

## REGISTRADA BAJO EL Nº 1.599.-

## VISTO:

Las actuaciones obrantes en los expedientes Letra "C" - N° 171418/7 - Fichero N° 56 y Letra "S" - N° 170525/0 - Fichero N° 56, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 03945-2 y 03946-2; y

## **CONSIDERANDO:**

"Que, con posterioridad al dictado de la Resolución del Concejo Municipal Nº 1592 de fecha 16 de setiembre de 1999, surge, de acuerdo a la documental agregada, que el inmueble objeto del contrato de locación que debía suscribirse dentro del marco de la Ordenanza Nº 3218, resulta ser de propiedad de la Asociación Mutual de Ayuda entre Asociados y Adherentes del Club Atlético Argentino Quilmes.

Que tal Mutual ha suscripto acuerdo locativo con el Club Atlético Argentino Quilmes, en el cual otorga tal inmueble en locación a este último y lo autoriza expresamente a transferir tal contrato de locación, subarrendado el inmueble total o parcialmente".

Que, considerando que tal variación no impide que el nuevo supuesto se encuadre dentro de los términos de la Ordenanza Nº 3218, debe dictarse una nueva Resolución, modificando la anterior a fin de adecuarla a los hechos antes expresados.

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, sanciona la siguiente:

## RESOLUCIÓN

- <u>Art.</u> 1°) Modificase el artículo 1°) de la Resolución N° 1.592, el que quedará redactado de la siguiente manera:
  - "Art. 1º) Préstase el acuerdo al Departamento Ejecutivo Municipal para que celebre contrato de sublocación, según modelo obrante a fs. 12 y 13 de los expedientes de referencia con el Club Atlético Argentino Quilmes del inmueble que éste alquila a la Asociación Mutual de Ayuda entre Asociados y Adherentes del Club Atlético Argentino Quilmes, en los términos y bajo las condiciones de la Ordenanza Nº 3218".-
- Art. 2°) Modificase la cláusula Primera del contrato obrante a fs. 12 y 13 de los autos de referencia, el que quedará redactado en los siguientes términos:

"PRIMERA: El sublocador cede en locación y la Municipalidad recibe un inmueble propiedad de la Asociación Mutual de Ayuda entre Asociados y Adherentes del Club Atlético Argentino Quilmes, que fuera dado por

DI ENRIQUE J. MARCHIARO SEGNETARIO Concejo Municipal de Rafaela



dicha mutual en locación al Club Atlético Argentino Quilmes, con facultades de sublocar, sito en Avda. Italia Nº 510 de la ciudad de Rafaela, en el marco de la Ordenanza Nº 3218".-

Art. 3º) Registrese, publiquese y archivese.-

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-

DI. PAR'QUE J. MARCHIARO SEGRETARIO

Concejo Municipal de Rafaela

C.P.N. ALDO A CAMUSSO

Concejo Municipal de Rafaela